

7181001 -

 - - - 1757

Favor hacer referencia a este número al dar respuesta

Arauca, 16 de diciembre de 2014.

Señor

JAIRO ALBERTO ACEVEDO TRIANA

Calle 22 Carrera 28 No. 29 Cabañas

Cel. 311 5540110

Ciudad

ASUNTO: Expediente: Rdo. 1223 del 28/11/2013

Interesado: Artes Técnicas

Etapa: Proceso sancionatorio (antes Averiguación Preliminar Administrativa No. 051 de 2013)

De conformidad con lo dispuesto en el acto administrativo número 0415 del 12 de diciembre de 2014, que adjunto en un folio útil, le comunico la decisión mediante la cual, la Coordinación del Grupo de Prevención, Inspección, Vigilancia, Control, Resolución de Conflictos – Conciliaciones de la Dirección Territorial Arauca, se dispuso dar traslado para alegatos de conclusión por el término de tres (3) días.

Lo anterior para su conocimiento y fines pertinentes.

Cordialmente,



JULIANA STELLA PINEDA SÁNCHEZ

Auxiliar Administrativo, Grupo de Prevención, Inspección, Vigilancia, Control,
Resolución de Conflictos – Conciliaciones / Dirección Territorial de Arauca

Anexo(s): Lo enunciado en un folio

Copia:

Transcriptor: Juliana P.

Elaboró: Juliana P.

Revisó/Aprobó: Juliana P.

F:\CARTAS 2014 GP IVC RCC ARAUCA.doc

**AUTO No. 0415 DEL 2014
(12 de diciembre)**

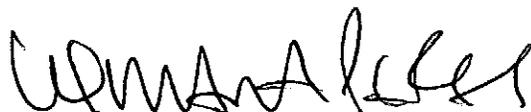
**POR MEDIO DEL CUAL SE DA TRASLADO PARA ALEGATOS DE
CONCLUSION**

No existiendo necesidad o solicitud de practicar otras pruebas, se dispone correr traslado común a los investigados por el término de tres (3) días, para que presenten sus alegatos de conclusión, de conformidad con las previsiones del artículo 10 de la Ley 1610 de 2013.

Líbrese las comunicaciones de rigor. Contra la presente decisión no procede recurso alguno.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Arauca, a los doce (12) días del mes de Diciembre del dos mil catorce 2014



LUZ VIVIANA PEREZ SANTOS

Coordinadora Prevención, Inspección, Vigilancia y Control Y RCC
Dirección Territorial de Arauca